



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ATPS0105
OFICIO 13380

EXPEDIENTE 9.0

LXIV Acuse Transparencia

ASUNTO: Se remite decreto 326, aprobado por el Pleno.

Ciudadano Licenciado
Diego Sinhue Rodríguez Vallejo
Gobernador del Estado de Guanajuato
Presente.

Guanajuato, Gto. 24 de junio de 2021

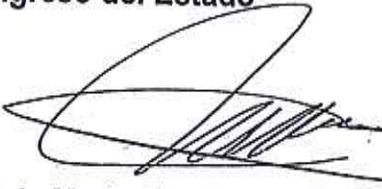


Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 326, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se **adiciona** la fracción XXI al inciso A, del artículo 3, recorriéndose la actual fracción XXI y quedar como XXII, de la **Ley de Salud del Estado de Guanajuato**.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputada Celeste Gómez Fragoso
Primera secretaria


Diputada María Magdalena Rosales Cruz
Segunda secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DECRETO NÚMERO 326

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **adiciona** la fracción XXI al inciso A, del artículo 3, recorriéndose la actual fracción XXI y quedar como XXII, de la **Ley de Salud del Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

«Artículo 3.- En los términos...

A) En materia de...

I.- a XX.-...

XXI.- La orientación, prevención y detección temprana del cáncer de mama, cáncer cérvico uterino y cáncer de próstata; y

XXII.- Las demás que establezca la Ley General de Salud.

B) En materia de...

I.- a XVII.- ...»

Transitorio

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 24 DE JUNIO DE 2021

DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA
Presidenta

DIPUTADA CELESTE GÓMEZ FRAGO
Primera secretaria

DIPUTADA MA. DEL ROCÍO JIMÉNEZ CHÁVEZ
Vicepresidenta

DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Segunda secretaria